



Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.
Para Madrid.....	240	120	60.
Para el Reino.....	320	160	80.
Para Canarias.....	380	190	95.
Para Indias.....	400	200	100.

# GACETA DE MADRID.

## ARTICULO DE OFICIO.

La REINA nuestra Señora Doña ISABEL II, y S. M. la REINA Gobernadora, siguen en el Real sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan SS. AA. RR. los Sermos. Señores Infantes,

## PARTE NO OFICIAL. NOTICIAS EXTRANJERAS.

### ISLAS JÓNICAS.

Confú 1.º de Mayo.

Nos escriben de Constantinopla que se han hecho grandes mudanzas en el ejército de Ibrahim-bajá, y que experimentará también una nueva dislocación. Se dice que algunos gefes tienen relaciones secretas con Osman-bajá, el cual despues de su desercion hace grandes esfuerzos para seducir al ejército contra Mehemed-Ali. Este último no está sin sospechas; tiene espías en el acampamento, y ha mandado que se muden los comandantes de varios regimientos, y que el ejército esté siempre ocupado en marchas y trabajos. Si estos medios no bastasen, acaso veremos encenderse una nueva guerra. El Sultan no ignora esta situación de los negocios, y se dispone para cualquier acontecimiento. Una nueva guerra conduciría probablemente á una catástrofe, y tanto el Sultan, como el Bajá rebelde, aventurarían su existencia. El ejército de Mehemed-Ali es notoriamente superior al de la Puerta; pero la traición y las deserciones podrían acarrear circunstancias favorables al postrero. En todo caso seríamos testigos de un trastorno total del Oriente, que podría tener también consecuencias funestas para la tranquilidad de la Europa. (G. de Augsburgo.)

### RUSIA.

S. Petersburgo 10 de Mayo.

El Diario del ministerio de lo Interior publica un plano en el cual con la posible aproximación se indica el punto donde se ha encontrado un peñasco debajo del agua en la costa meridional de la Crimea al oeste, y no lejos de Eupatoria, y á lo largo del puerto cosaco llamado *Archimovskiy*. Este peñasco, solo cubierto por 10 pies de agua, fue hallado el año último por M. Sepikh, comandante del bergantin ruso *S. Nicolas*, en un parage donde todas las cartas náuticas del mar Negro señalan un fondo de 27 brazas. Entre la costa y el referido peñasco, solo hay de 10 á 11 pies de agua. (Diario de S. Petersburgo.)

La propagación en las provincias meridionales del Cáucaso de varias semillas las mas acomodadas á su clima, ha sido objeto de la particular solicitud del gobierno. En 1833 se ensayó en el Khanat de Talysh la cultura de la caña dulce que se trajo de los plantíos de Malandran, y á cuatro verstas del pueblo de Lenkorza con bastante buen éxito. Las cañas recogidas se han conservado para volverlas á plantar, y hecha la prueba del zumo que contienen, se ha visto que era dulce y propio para la fabricación del azúcar. El producto de la cosecha ha sido 60 veces mayor en peso que el de las cañas sembradas. (Id.)

En un aviso publicado por suplemento en la Gaceta de la academia, se anuncia que en la inmediación al lugar de Saroz en el distrito meridional de Kholm, se ha construido una abra, ó pequeña ensenada en donde el propietario permite gratuitamente la entrada á todo buque que por tempestad ó mal temporal se vea obligado á tomar puerto. (Id.)

Escriben de Kertch, 16 de Marzo.  
Desde que en Setiembre de 1830 se descubrió un magnífico sepulcro de un Soberano acita desconocido, no se habia encontrado ningun objeto de im-

portancia en nuestro suelo clásico. La casualidad en fin acaba de hacernos descubrir un monumento muy notable, que será uno de los mas hermosos adornos de nuestro museo.

Habiendo querido mudar de sitio el mástil del pabellon de la cuarentena de Kertch para trasportarle á un cabo donde existen los restos de una construcción de forma circular que, segun la opinion del ya difunto escritor M. Stempkousky, formaba parte del recinto de Mirmikione, sucedió que al abrir el agujero destinado á recibir este mástil, se encontró en la superficie una tierra ligera, luego algunos escombros, y en seguida las paredes de un magnífico sarcófago de muy buen mármol blanco, de una sajena de largo, y de una arquina de ancho. Se ha encontrado también en el mismo sitio el cobertor, sobre el cual estan representadas dos figuras colosales; la de un viejo apoyado sobre su mano izquierda, que tiene un papel medio arrollado, y la de una muger, sobre cuya espalda descansa la mano derecha del anciano. A uno y otro lado estan esculpidas algunas figuras muy bien agrupadas. Todas las partes de este sarcófago estan perfectamente trabajadas y revelan el gusto distinguido de un artista que debe haber florecido en los mejores tiempos del arte.

Lástima es que no está completa esta producción de la antigüedad: se han encontrado sin embargo todos los trozos desprendidos del cuerpo principal, y se procurará reunirlos apenas se coloque el sarcófago en el museo. (Id)

Creemos deber poner á la vista de nuestros lectores la fórmula del juramento pronunciado en la gran capilla de la corte por S. A. I. el Czarevitch Alejandro, gran duque heredero, con motivo de haber llegado á su mayor edad.

En el nombre de Dios Todopoderoso, ante su santo Evangelio, juro y prometo servir fiel y lealmente á S. M. I., mi muy benigno Soberano y padre, y obedecerle en todas las cosas, sacrificando si es menester mi vida y hasta la última gota de mi sangre. Juro asegurar y defender con todas mis facultades, con todas mis fuerzas y con todos mis medios los derechos y privilegios de la autocracia soberana, del poder y de la autoridad de S. M. I. establecidos ó que se hayan de establecer por las leyes, cooperando á todo lo que puede contribuir al servicio de S. M. I. y al bien del imperio: en mi calidad de heredero del trono de todas las Rusias, así como del reino de Polonia y del gran duca de Finlandia reunidos á este imperio, juro y prometo observar en toda su fuerza é inviolabilidad todos los reglamentos para el orden de sucesión del trono, y las disposiciones de la pragmática-sancion relativa á la familia imperial, tales como fueron establecidos por las leyes fundamentales del imperio, segun puedo responder de ello ante Dios y su juicio final.

Señor Dios de nuestros padres y Rey de los Reyes! enseñame, ilustrame y dirigeme en la gran tarea que está guardada para mí; que la alta Sabiduría que se asienta sobre tu trono me acompañe; hazla descender de los cielos, á fin de que yo pueda discernir lo que es agradable á tus ojos, y lo que es justo segun tus leyes. Que mi corazón esté en tus manos. Amen.

Rescripto de S. A. I. el Czarevitch Alejandro, gran duque heredero, al general de infantería conde Essen, gobernador general militar de S. Petersburgo.

Habiendo llegado á la época de la mayor edad, he tenido la dicha de desempeñar mi primera obligacion: he prestado ante el trono de Dios el juramento de fidelidad á mi Soberano y padre, y en su persona á mi patria muy amada. ¡Quiera el Todopoderoso ayudarme á cumplir lo que he prometido de boca y de corazón en su santo templo! Considerando de aqui en adelante como mi mas sagrado deber el de prepararme continuamente para el momento en que sea la voluntad de S. M. I. que empiece yo á servirla y á la Rusia, deseo consagrar, á lo menos con un acto de alguna utilidad, este dia tan importante de mi existencia, y manifestar al mismo tiempo una parte de mi afición al lugar en donde se han deslizado los años de mi infancia, en donde he aprendido á amar á la Rusia, en donde he pronunciado en fin mi sagrado juramento; os ruego que distribuyais los 500 rublos adjuntos á los habitantes pobres de S. Petersburgo que tengan mas necesidad de socorro ó mas derecho á él. Que sus oraciones se junten con las mías y con las de todos nuestros compatriotas para pedir á Dios que nos conserve mucho tiempo á nuestro Soberano, y que afirme la constante prosperidad del imperio de Rusia. San Petersburgo 6 de Mayo de 1834. =Vuestro afectísimo=Firmado=Alejandro.

Segun noticias de Kertch, el 9 de Marzo último á las siete y media de la noche se sintió un temblor de tierra en el Boughazo, cerca de la embocadura del Kuban en el mar Negro. Este fenómeno duró unos dos minutos. La conmoción, bastante violenta, causó algunos estragos en el edificio del mercado de cambio. Se ha sentido el mismo terremoto en Anapa, y mas hacia el Sur en las costas de la Abassia.

OTRO DE LOS DIARIOS DE BERLÍN

Berlín 15 de Mayo.

Los diarios de S. Petersburgo publican un decreto de S. M. I. que deroga el artículo 1.º del código penal polaco, en virtud del cual los naturales de Polonia que habiendo cometido algún crimen en los Estados rusos se refugiaban en su patria, debían ser juzgados en los tribunales polacos. Según la nueva ley los polacos que se hallen en el caso previsto por ella, serán juzgados en los tribunales rusos.

La misma disposición se aplicará á los súbditos rusos que hubieren cometido un delito ó crimen en Polonia, y que hubiesen vuelto á entrar en los Estados rusos. Serán á petición del príncipe gobernador juzgados en los tribunales polacos. El decreto imperial es del 2-15 de Octubre de 1833.

Segun noticias de Odessa del 25 de Abril, el general Kesseleff llegó de Jassi la antevispera á dicha ciudad. El mariscal Marmont debia tambien llegar de Viena á la misma en toda la semana.

Los capitanes de algunas embarcaciones que habian arribado recientemente de Constantinopla, anunciaban que en aquella capital corria la voz de que Mohamed-Ali habia sido asesinado en el Cairo. Por lo demas no salimos responsables de la autenticidad de esta noticia, la cual, si se confirmase, seria de mucha importancia, en vista del estado actual de los negocios orientales.

#### AUSTRIA.

Viena 16 de Mayo.

El caballero Campuzano, embajador de España en esta corte, está próximo á salir de aqui con licencia temporal: quedará en su lugar un encargado de Negocios.

Se ha publicado de oficio el tratado celebrado en Londres entre las dos Potencias marítimas y los gobiernos de la Península.

El almirante Rigny lo ha circulado á los embajadores de Francia en los países extranjeros, encargándoles declaren á las cortes en donde se hallan acreditados, que el solo objeto de este tratado es la pacificación de España y de Portugal. A la verdad dicho tratado es consecuencia natural del interes con que se debe desear en Londres que la tranquilidad se restablezca cuanto antes en la Península. Todos los hombres sensatos, sea cual fuese la opinion que profesen, abundan en el mismo deseo. (G. de Augsburgo.)

Hemos recibido noticias de Constantinopla que llegan hasta el 27 de Abril, pero ofrecen muy poco interes.

La Puerta persiste en su proyecto de someter la isla de Samos con la fuerza: ya han salido del canal tres navios de tres puentes para ir á bloquear la isla.

Se vuelve ya á hablar mucho de la colonia de Argel. El Sultan intenta entablar nuevas negociaciones para que se le devuelva el derecho de señorío sobre esta parte del Africa.

El embajador griego cerca de la Puerta, el Sr. Zographos, ha logrado en fin una audiencia del gran visir, á que se seguirá muy pronto otra del Sultan.

Se ha dilatado hasta el mes de Setiembre próximo el matrimonio de la sultana Salyha. Nuestros correspondientes de Constantinopla no dicen palabra del matrimonio de la segunda hija del Sultan, de que habian hablado en algunas cartas precedentes. (Id.)

Escriben de Belgrado con fecha 28 de Abril, que el príncipe Milosch y su hermano Jeffrim han estado peligrosamente enfermos. El Príncipe con especialidad padece muchísimos achaques, tanto que han tenido que venir médicos para asistirle desde Neusatz y Carlowitz. Su muerte seria para la Servia una pérdida irreparable.

El baron de Rothschild y M. Veisweiler han pasado por aqui de vuelta de Constantinopla para ir á Semlin. Aqui, lo mismo que en toda la Servia, ha sido recibido este rico banquero con la mayor distincion. De posta en posta se enviaban póstillones á caballo para que le acompañaran y le sirvieran en cuanto necesitara. Se ha apeado en el palacio mismo del Príncipe.

Aqui se goza de la mayor tranquilidad: nuestras relaciones con la sublime Puerta están ya determinadas; pero á pesar de todo, nuestra administracion camina muy lentamente, y esperamos con impaciencia el curso de la justicia, las administraciones y el ministro de que nos estan hablando hace tanto tiempo. Verdad es que nuestro infatigable Príncipe lo reúne todo en su persona; y esperamos que pronto la Servia empezará como la Grecia á militar bajo las banderas de la civilizacion. (D. de los Debates.)

#### ITALIA.

Nápoles 8 de Mayo.

El gobierno napolitano acaba de enviar una pequeña escuadra hácia el imperio de Marruecos. Se cree que está encargada de terminar amistosamente las disensiones que se han elevado entre ambos Estados, ó de emplear la fuerza en caso de necesidad, y de bloquear á Tanger y á todas las ciudades situadas en aquellas costas africanas.

Todavía duran en Capua las maniobras militares. El Rey ha convidado para que vayan al campamento á los hijos de los mariscales Oudinot y Lauriston. (G. de Augsburgo.)

De la última estadística que acaba de hacerse resulta que la poblacion del reino de Nápoles asciende á 5.809,887 individuos; la de Sicilia á 1.680,720. Total 7.490,557. Las rentas del Estado son poco mas ó menos de 125 millones. Relativamente á la poblacion el número de pobres es menos considerable aqui que en Francia y en Inglaterra.

Se habla mucho, y parece que no sin fundamento, de dos matrimonios proyectados uno entre el príncipe Leopoldo y una de las hijas de Luis Felipe, y otro entre el duque de Orleans y la princesa María Carolina, hermana del Rey, que acaba de cumplir los 14 años.

A nuestro caro hijo el ilustrado y honorable Sr. Presidente de la república de Haití.

Gregorio XVI, Pontífice.

Amadísimo, salud y bendicion apostólica.

Mucho y con gusto informes, como igualmente la correspondencia de vuestros ministros, han dado á conocer á la suprema silla de Roma que ocupamos por la voluntad de Dios, el zelo que distingue á V. E. y su deseo sincero de que florezca y se consolide la religion católica que la constitucion de la república de Haití ha decretado como religion del Estado. Estos sentimientos, tan dignos de un cristiano y de un gefe ilustrado, nos han llenado de una dulce satisfaccion, tanto porque contribuirán eficazmente á la mayor gloria de Dios y salud eterna de los hombres, como porque serán para vos, á quien hace mucho tiempo amábamos en Jesucristo, un titulo de honor en esta vida, que os merecerá en la eternidad grandes y gloriosas recompensas.

No ha dejado la silla apostólica de contribuir en los años anteriores, ya sea por medio de misiones, ó por correspondencias, á los intereses de la fe en la ilustrada república de Haití; pero acontecimientos contrarios, la lejanía y otras diversas circunstancias no han permitido hasta ahora establecer nada que sea sólido y estable. Hoy en fin nos hemos decidido á enviar cerca de V. E. á nuestro legado el venerable hermano Juan England, obispo de Charlestown, en los Estados Unidos de la América del Norte, cuya fe, luces y piedad son notorias, para que trate con V. E. de los negocios de la religion católica en toda la extension de la república de Haití; delibere con vos sobre la eleccion de pastores que hayan de ser propuestos á nuestra institucion canónica; forme un clero nacional: establezca una disciplina eclesiástica; satisfaga las necesidades espirituales del pueblo, y para que con el favor y auxilios de V. E., objeto de nuestra particular estimacion y viva solicitud, pueda desempeñar nuestro legado, sin obstáculos y con buen éxito, el grave encargo que le tenemos encomendado, le hemos revestido de la autoridad que necesita de la Silla apostólica, y os le recomendamos eficazmente para que hallé en vuestro alto poder auxilio y proteccion. Entre tanto, y en esta firme esperanza, damos á V. E. de todo nuestro corazón y á toda la república que gobierna la bendicion apostólica. Dado en S. Pedro de Roma, y sellado con el del Pescador, á 20 de Mayo de 1834, el 3.º de nuestro pontificado.—Gaspar Gasparini."

#### INGLATERRA.

Londres 28 de Mayo.

El principal asunto en que se ocupan los periódicos ingleses es en la division que se ha introducido en el ministerio con motivo del destino que deberá darse á las rentas de la Iglesia de Irlanda, supuesta la reforma de los diezmos. El ministro de las Colonias no quiere consentir en que se disponga de la propiedad de la Iglesia para otro objeto que el asignado primitivamente á su establecimiento. (Galignani's Messenger.)

Generalmente se cree por las personas mejor informadas que los ministros estan discordes sobre el destino que debe darse á la propiedad de la Iglesia de Irlanda, supuesta la reforma de diezmos, y que esto inducirá una modificacion del gabinete actual. Nosotros no conocemos todos los pormenores que han dado motivo á la divergencia de los ministros; pero creemos que en tal caso, solo dos de ellos se retirarán, bien que por desgracia el uno es el mejor orador del partido ministerial, y hombre que ha desplegado grande habilidad en todos los negocios; y el otro es un excelente ministro en el ramo de administracion pública. Algunos piensan que á la renuncia de estos seguirá la de todos sus compañeros; mas nosotros no somos de este parecer. Es regular que las sillas vacantes sean ocupadas por hombres á lo menos tan liberales como los que quedan; y aunque el actual gabinete no ha sido demasiado liberal, sin embargo, todo auxiliar que se asociase del partido tor y le privaría de la confianza de la nacion. Los ministerios de coalicion ó de amalgama han sido siempre infaustos, porque carecen de la unidad indispensable á una administracion vigorosa; y hasta los talentos de Fox y de North se estrellaron contra un proyecto semejante. No dudamos que el Rey, á pesar de rumores en contrario, tiene un saludable horror por toda conspiracion de partido, que hace sacrificar al egoismo y ambicion, no solo la dignidad de la corona, sino tambien los intereses del pueblo. (Times.)

El importante cargo á que va destinado el príncipe de Lieven de ayo del heredero presunto del imperio ruso, es una digna recompensa de largos y buenos servicios hechos á su Soberano, el cual ha mostrado tambien que sabe apreciar el mérito, y honrar á quien lo merece. El príncipe Lieven ha desempeñado importantes misiones diplomáticas en varios países de Europa; y podemos añadir que ninguno las ha llenado con mas reputacion y honor, ni recorrido un periodo mas largo en una carrera sembrada de trabajos y de circunstancias difíciles ocurridas en su tiempo. Tan bellas cualidades le han adquirido la estimacion y respeto de todos los partidos; y es sin duda de buen agüero para los destinos futuros de la Rusia, ver colocada en sus manos la educacion del joven Príncipe, que un dia ha de regir aquella vasta monarquía. (Globe.)

#### FRANCIA.

Paris 3 de Junio.

Lonja de hoy. Cinco por 100 consolidados 106 fr. Fondos españoles: renta de España 3 por 100 44  $\frac{1}{2}$  Empréstito Real de id. 84  $\frac{1}{2}$ . Renta perpetua de id. 74  $\frac{1}{2}$ .

CÁMARA DE LOS PARES.—Sesion del día 19 de Mayo.

Aprobada el acta de la última sesion, jura y toma asiento M. Baillot, elevado últimamente á la dignidad de Par.

El Presidente por encargo de la Cámara nombra los Pares que han de componer las comisiones á cuyo informe ha de pasar el proyecto de ley, relativo á las sumas que ademas del presupuesto se conceden al ministro de Guerra para atender á los gastos extraordinarios de los seis últimos meses del año presente y seis primeros de 1835; y el que trata de los detentadores ó depositarios de armas y municiones de guerra.

Se leen los informes de las comisiones que han examinado varios proyectos de ley de interés local.

El ministro de lo Interior presenta varios proyectos de ley de interés local. La Cámara resuelve que pasen á las comisiones que han informado acerca de otros proyectos de igual naturaleza.

El ministro de Instrucción pública, presenta otro proyecto de ley ya aprobado por la Cámara de los Diputados, por el cual se conceden 1200 francos para edificar las obras de los edificios pertenecientes á la facultad de medicina de París. Se manda imprimir y distribuir.

Principia la discusión general del proyecto de ley relativo á poner á disposición del gobierno 4000 francos para socorrer las víctimas de los alborotos de Abril de este año.

El vizconde Dubouchage propone que estos socorros se den no solo á los que han sido heridos defendiendo el orden público en los citados alborotos, y á las familias de aquellos que perecieron en ellos por la misma causa, sino también á las familias de cuantos hubiesen muerto en aquellas ocurrencias. El ministro de Guerra y el de Instrucción pública, dicen, que al presentar el gobierno esta ley se ha propuesto un objeto moral y político, cual es alentar á todos los ciudadanos para que se presten siempre á defender el orden público; objeto que no se lograría si la Cámara adhiriese á la idea del Sr. Vizconde.

Se desecha la propuesta, y queda aprobado el proyecto de ley por 106 votos contra 4.

En seguida principia la discusión del proyecto de ley que trata de la distribución de los intereses del capital entregado por la república de Haití á cuenta de lo que debe á la nación francesa.

MM. Mounier, Gautier, Casaignoles, Marbois y el ministro de Instrucción pública hacen varias observaciones, ya en pro, ya en contra del proyecto, y la Cámara lo aprueba por 79 votos contra 18.

Acto continuo se da cuenta de varias solicitudes de particulares, y el Presidente levanta la sesión.

#### IDEM DE LOS DIPUTADOS.—Sesion de idem.

M. C. Dupin lee el informe de la comisión que ha examinado el proyecto de ley relativo á la construcción de un canal paralelo al Loira.

Principia la discusión general del proyecto de ley relativo al presupuesto de rentas para el año de 1835.

M. de Thiard dice, que si bien duda del buen éxito de su proposición, porque una Cámara que debe su existencia al privilegio, no es á propósito para disminuir las contribuciones que oprimen al pueblo; con todo, se arriesga á manifestar su opinión para que nunca le quede el sentimiento de haber faltado á sus deberes. Examina y censura el sistema de contribuciones que actualmente se observa en Francia; y concluye pidiendo que se suprima la que pagan la sal, los licores y el tabaco, y que para llenar el vacío que resultará de esta supresión, se aumente la territorial en los términos que él manifiesta: que se rebaje la contribucion de casas, de puertas y ventanas, la personal, la mobiliaria y la que pagan los poseedores de bienes de poco valor, aumentando progresivamente la que recae sobre los grandes propietarios: que se distribuyan con mas equidad los derechos de ventas, de cambios, de transacciones mercantiles, y de sucesiones: que se imponga una contribucion por la facultad de usar de título de nobleza en los instrumentos y documentos públicos, sobre coches, criados, libreas, uso de escudos de armas, de vajilla de plata y oro, caballos, perros, lincencias de caza, uso de armas &c. &c.

M. Bastide censura asimismo el sistema de contribuciones, y el gasto extraordinario que se hace de los fondos públicos, que produce el recargo que sufren los contribuyentes: dice que está convencido de que una revolucion republicana agravaria estos males en vez de disminuirlos; pero que tambien lo está de que hay medio para mejorar la suerte de los pueblos y tranquilizar los ánimos, y que el mas eficaz de todos seria mejorar el sistema de contribuciones.

M. Coulmann habla tambien contra la contribucion que carga sobre la sal. M. Desjoberg quisiera saber de qué modo piensa aplicar el ministro de Hacienda la facultad concedida al gobierno para disminuir los derechos que pagan las primeras materias que son necesarias para las fábricas.

M. Salvette juzga que decretados los gastos, es casi indispensable arreglar á ellos los ingresos, y por lo mismo cree que estos se debian arreglar primero cifiendo á ellos los gastos: concluye manifestando que se puede mejorar la situacion de Francia en punto á contribuciones, siempre que los ministros gasten únicamente la cantidad que se les asigna.

La Cámara cierra la discusión general y pasa al exámen de los artículos.

El Presidente lee para gobierno de la Cámara la lista de los gastos que para el año presente y para el de 1835 ha aprobado en esta legislatura, y que unidos todos ascienden á 1,119,399,730 francos. Asimismo manifiesta que segun los estados presentados por el ministro de Hacienda producirán las rentas de la monarquía en el año de 1835, 997,501,915 francos, resultando por consiguiente un déficit de 121,897,815 francos.

En seguida lee los artículos del proyecto de ley, acerca de los cuales, hacen diferentes observaciones MM. Larabit, Caumartin, Auguis, Charamaule, Realier, Eschasseriaux, Gaetan de la Rochefoucauld, Roul y Mauguin, pidiendo unos que se reformen enteramente algunas contribuciones, otros que se rebaje la de la sal, é indicando ademas el modo de cubrir con ventaja y sin gravamen del público, el vacío que resulte de las rebajas que proponen. El ministro de Hacienda y M. Gouin desvanecen las observaciones de los preopinantes haciendo ver la imposibilidad de adoptar los consejos que dan en materia de contribuciones, y que solo la paz interior y exterior puede facilitar los medios de aliviar á los contribuyentes.

La Cámara declara el punto suficientemente discutido, y aprueba los artículos 1.º á 13.º ambos inclusive, en los cuales se dispone que en el año de 1835 subsistan como en el día, la contribucion territorial, la personal, la mobiliaria, la de puertas y ventanas, el derecho de registro, de sellos y de aduanas, la renta de loterías y de minas &c. &c. Se autoriza á los ayuntamientos y á las diputaciones de los departamentos á repartir entre el vecindario las sumas necesarias para cubrir el déficit que resulte para sostener las escuelas de primera y segunda enseñanza, y las elementales, al médico &c. &c.

Respecto al artículo 14, que trata del derecho de selló sobre letras de cambio, pagarés &c., propone M. Joussein que la traslacion de inscripciones en el gran libro de la deuda pública continúe exenta del pago del derecho de

selló cuando se hagan por venta hecha con intervencion de agentes de cambio; pero que en el caso de mudar de dominio por herencia, donacion ó por otro medio análogo, paguen el derecho lo mismo que los pagarés y las letras de cambio. La Cámara desecha esta proposición, y el Presidente levanta la sesión.

El Sr. obispo de Charlestown ha pasado el 22 por León para ir á Marsella, donde se propone embarcarse en un buque de vapor. Va á Roma á dar cuenta á S. S. de la mision que le ha confiado, enviándole como legado á Santo Domingo para ponerse de acuerdo con el presidente de la república sobre el nombramiento de un arzobispo y de muchos obispos, y para entablar negociaciones sobre este asunto. Ha sido recibido por el presidente con todo el respeto debido á su carácter sagrado y al Padre común de los fieles. Parece que el gobierno de Haití está muy dispuesto á entrar en negociaciones con la Santa Sede. (D. de los D.)

Con fecha 21 de Mayo escriben de Tolon que el navío *el Nestor*, mandado por el capitán M. Luncau, ha fondeado ayer tarde en el puerto de Tolon de vuelta de Túnez, adonde habia ido con una mision particular que se refiere á lo siguiente.

Informado el gobierno frances de que el bey de Túnez no cesaba de abastecer de toda especie de municiones al de Constantina, dió órdenes secretas al puerto de Tolon para que inmediatamente fuese el navío *Nestor* á pedir una satisfaccion á aquel Principe por esta infraccion de los tratados. Salió *el Nestor* de Tolon á fines del mes pasado y se presentó delante de Túnez. El comandante Luncau comunicó sus despachos al cónsul general M. Lesseps; obtuvo una audiencia del bey, quien prometió una completa satisfaccion á la Francia. Se asegura que *el Nestor* estaba autorizado á emplear la fuerza en caso de negativa. (Id.)

#### ESPAÑA.

Madrid 10 de Junio.

Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El capitán general interino de Castilla la Vieja, desde Búrgos con fecha de 6 del corriente, remite á este ministerio el siguiente parte:

Excmo. Sr: Recibo noticias muy satisfactorias del brigadier D. Fermín Iriarte. Por sus comunicaciones del 4 desde San Esteban de Carranza, de las cuales traslado á V. E. dos por separado, se vé las grandes ventajas que se han conseguido contra las facciones de Castor y Arroyo que batidas el 28, 30, y el 2, se han dispersado enteramente en grupos que andan perseguidos, mientras otros muchos se han presentado en sus casas pidiendo indulto. En uno de sus oficios me dice Iriarte que los coroneles Carrera y Olivares estan verificando el desarme, y pacificacion; que no se puede averiguar el paradero de los cabecillas; que la mayor parte de los facciosos de Balmaseda se han presentado, y que concluido el desarme volará con su division adonde haya enemigos de la REINA que combatir. Dios &c. Búrgos 6 de Junio de 1834.—Excmo. Sr.—José Manso.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

El referido capitán general con la propia fecha del 6 dice: Excmo. Sr.: El brigadier D. Fermín Iriarte desde S. Esteban de Carranza, con fecha 4 del actual dice al comandante de esta provincia lo siguiente: Habiéndose logrado la dispersion total de la faccion de Castor, tanto que no tiene 50 hombres reunidos, he dispuesto que la brigada del coronel Carrera ocupe á Gorderjuela, Oquindo y Sodupe, con el objeto de que se presenten con sus armas todos los facciosos de aquellas inmediaciones; igual comision le he dado al coronel Olivares para que en Sopuesta, Zalla, Galdames y Somorrostro haga lo propio. El capitán Vasquez ejecuta lo mismo en Trucios y Arcentales, y yo con la columna de mi inmediato mando estoy verificando igual gestion en esta: tengo fundadas esperanzas del buen resultado.

En Balmaseda se han presentado ya la mayor parte, y en los diferentes puntos lo han verificado á estas fechas como unos 100. Con el contenido de este oficio, me parece quedar al corriente, y ejecutadas cuantas disposiciones V. S. me indica en su oficio de 2 del actual.

Tengo el mayor gusto en trasladar á V. E. tan lisonjeras noticias. La posicion avanzada de las tropas en Vizcaya para desarmar la parte occidental del Señorío, las pone en disposicion de introducirse decididamente á destruir las otras masas que hay en el pais. Pero si avanzasen sin verificar el desarme, podría suceder que volviese á insurreccionarse. De todas maneras dije ayer á Iriarte, y repito hoy, que dejando pequeñas columnas contra las partidas, busque con su division las grandes reuniones, y las bata en cualquier parte que las hallen.

Espero que V. E. se servirá dar cuenta á S. M., recomendando á su benevolencia el mérito que han contraido las tropas que operan sobre las Encerraciones, pues todas se han hecho dignas de su superior aprecio. Dios &c. Búrgos 6 de Junio de 1834.—Excmo. Sr.—José Manso.

El mismo capitán general con igual fecha comunica á este ministerio el parte que sigue:

Excmo. Sr.: El brigadier D. Fermín de Iriarte me dice desde Carranza con fecha 4 de este mes lo siguiente: Excmo. Sr.: El teniente coronel D. Isidoro de Oyo, comandante de una columna que ha salido de Santaña, con fecha de ayer y desde Ramales, me dice lo que sigue: Ayer á las seis de la tarde la compañía de cazadores de Beranzos, al mando de su capitán D. Antonio Ponce, en combinacion con otras de la columna que yo dirigia, batió y dispersó del todo en las alturas del Cerrillo á la faccion de Arroyo, que huía en pequeños grupos, y para su alcance y total exterminio dejó 100 carabineros de la columna al mando del capitán D. Angel Arao, para que persiga en todas direcciones. Lo que tengo el honor de manifestar á V. E. para el superior conocimiento, y se persuada V. E. de las ventajas que reporta la brillante jornada de 28 del pasado. Lo que tengo el gusto de trasladar á V. E. para noticia y satisfaccion de S. M., interin recibo los detalles de la accion del Cerrillo, y sus

Oficio dirigido por el capitán general de la Isla de Cuba con fecha 30 de Abril último al Excmo. Sr. primer Secretario de Estado y del Despacho.

Excmo. Sr.: Sin noticias del continente que merezcan la atención de V. E., debo manifestarle que la Isla entera continúa disfrutando de la mas inalterable tranquilidad: que todas las ciudades y villas han celebrado el acto de la proclamación de S. M. la REINA nuestra Señora Doña ISABEL II con la magnificencia y solemnidad que corresponde y conviene con los sentimientos nobles y leales de tan felices e ilustrados habitantes.

El dia 27 del corriente, cumple años de S. M. la REINA Regenta Gobernadora, ademas del besamanos y saludos de ordenanza en celebridad de un dia tan feliz, se dedicó la plaza de armas corriendo sus cuatro fuentes de mármol; aunque con el sentimiento de que por no haber llegado la estatua colosal del Sr. Rey D. Fernando VII, no se hubiera erigido conforme á mis deseos y á los del conde de Villanueva, principal autor de esta grandiosa obra. Por la tarde todos los cuerpos francos de la guarnición formaron extramuros en gran parada, en cuyo acto tuve la satisfacción de condecorar con la cruz de Isabel II á los individuos á quienes S. M. habia agraciado, dirigiendo al ejército la misma allocucion con que lo honró S. M. la REINA Regenta Gobernadora.

En todas las diversiones y en estos actos he tenido la complacencia de observar el noble entusiasmo con que todas las clases estan animadas, y el amor que profesan á nuestra inocente REINA y á su excelsa Madre, en cuya sabiduría esperamos la prosperidad y ventura á que con tanta justicia debe elevarse la nacion grande y generosa que la Providencia ha puesto bajo su cuidado.

La entrada de buques de todos los puertos del mundo continúa animando el vasto comercio de la isla, con fundadas esperanzas de mejorar los precios de los frutos por los pedidos y la inmensa extraccion que ha continuado desde principio de año: el tabaco va siendo uno de los principales ramos de consumo en el extranjero con tanta utilidad y ventaja para la isla, mucho mas cuando sus utilidades recaen en la clase mas pobre y laboriosa. Dios &c. Mariano Rifaort.

En los dias 18, 19 y 20 celebró la villa de Lebrija con fiestas y regocijos públicos la proclamación de nuestra augusta REINA Doña ISABEL II despues de una solemne funcion de iglesia, en la cual pronunció el beneficiado y cura mas antiguo D. Diego de Zara y Reunza un enérgico discurso análogo al objeto, y el ayuntamiento dió un espléndido refresco á todo lo principal del pueblo, cuidando al mismo tiempo D. Juan Fermín Barenque, del comercio de esta villa, de que se repartiesen á los pobres 1101 libras de pan, 280 de carne y 30 arrobas de vino. Se hicieron otras muchas demostraciones de fidelidad y alegría. Durante las fiestas estuvo descubierto en la fachada de las casas capitulares, bajo un dosel magníficamente adornado, el retrato de la REINA nuestra Señora, regalado al ayuntamiento por el regidor decano D. Juan Alonso San Miguel: el cual, y el alcalde de primer voto D. Antonio de Alba y Casquete, proclamaron los primeros el augusto nombre de ISABEL II al abrir el dosel despues de la funcion de iglesia del primer dia. El alcalde segundo D. Andres Lopez Sanchez dirigió la fiesta de toros, y compró el de muerte en union con otros concejales.

Extracto del parte remitido por el gobernador civil de la provincia de Cáceres, D. Francisco Gonzalez Ferro con fecha de 30 de Abril último.

Las lluvias, aunque tardias, y la extincion de la langosta, han remediado en gran parte el mal estado de los campos.

Ha repartido á los labradores 1500 fanegas de terreno inculco en el partido de Trujillo y en otros muchos bajo la imposicion de un cánon moderado, con destino á la composicion del camino desde aquella ciudad á la de Cáceres.

Ha rescindido algunas subastas de terrenos públicos en las que aparecia lesion enorme contra los propios; y ha refrenado las violencias de algunos visitadores y guarda-montes, prohibiendo á los primeros visitar los pueblos sin licencia del mismo gobernador civil.

Asegura que la cria de la seda no se halla desatendida en aquella provincia, y que el comercio de cereales va progresando á consecuencia del Real decreto de 29 de Enero último; habiendo rescindido tambien en su virtud algunos arriendos de artículos de primera necesidad.

Ha concedido á varios pueblos licencia para tener mercados, y habiéndose empezado á difundir en la provincia el contagio de la viruela, ha distribuido cristales de vacuna, cuya inoculacion ha contenido la propagacion de aquel mal.

Asegura que los ayuntamientos nuevamente creados justifican su eleccion con su delicadeza en el manejo de los caudales públicos; y que las tentativas de los facciosos no han hallado ninguna simpatía en la provincia. Afade que la milicia Urbana está ya establecida en mas de 50 pueblos, y que á pesar de hallarse casi desarmados, han prestado importantes servicios contra el Locho y otros rebeldes.

Sigue ocupándose en la mejora de escuelas, hospitales y cárceles, habiendo conyudado al socorro de la de Plasencia la ardiente caridad del limo. Señor obispo de aquella diócesis.

Promueve igualmente la reparacion del camino desde aquella capital á la ciudad de Trujillo, y la del puente del salon y camino desde S. Vicente á Alcantara por Membrio, así como la reedificacion del magnífico arco del puente de Almaráz.

Extracto del parte remitido por el gobernador civil de la provincia de Alicante D. Bernardo de Borjas Tarrus con fecha de 19 de Mayo último.

Trabaja con el mayor conato y ha pedido todas las noticias necesarias, para llevar á efecto la desecacion de una laguna en el pueblo de Salinas, y describe las ventajas que producirá esta empresa.

Ha autorizado varios repartos de los fondos de pósitos, para socorrer á los labradores necesitados.

Indica los rapidos progresos que ha hecho la imprenta de D. Nicolas Car-

ratalá cuyos conocimientos, laboriosidad y deseo de sobresalir, son muy laudables y dignos de la proteccion que le dispensa.

Está formando un expediente sobre las medidas que deben adoptarse, para mejorar el cultivo y la elaboracion de la seda, y entre tanto que se concluye ha dirigido á los labradores y fabricantes algunas instrucciones al intento.

Se ha visto en la precision de deponer á varios ayuntamientos, y el resultado le ha hecho convencerse de la grande utilidad de esta medida.

Ha aprobado un expediente y proyecto del alcalde mayor de Novelda, para nivelar y empedrar las calles de aquella villa, elogiándole particularmente, como tambien al de Monovar por igual motivo.

Ha oficiado al ayuntamiento de aquella capital, para que extienda unas ordenanzas de policia urbana, que son de absoluta necesidad en ella.

Se está instruyendo expediente sobre una mina de carbon de piedra, registrada en el término de la villa de Planés, barranco del azufre; y otro sobre la solicitud de la parroquia de San Miguel, campo de Salinas, para separarse de la ciudad de Orihuela.

Extracto del parte remitido por el gobernador civil de la provincia de Tarragona D. Antonio Satorres con fecha de 20 de Mayo último.

Describe el estado de la agricultura en aquella provincia. Ha pedido informes á fin de construir unos sportales en la plaza de Fernando 7.º, y asegurar de este modo la celebracion de los mercados semanales en tiempos malos ó lluviosos.

Ha encargado al ayuntamiento de Tortosa, que le proponga arbitrios para mejorar el pésimo estado de sus cárceles.

Continúa el expediente sobre derribar la parte de muralla que separa á aquella capital, de la numerosa poblacion del puerto.

Se ha dirigido al Ilmo. Sr. arzobispo de aquella diócesis, llamando su atencion acerca del proyecto de aumentar el caudal de aguas, con que un digno antecesor suyo dotó á dicha capital.

Ha oficiado al ayuntamiento de Vilella Alta, para que le informe sobre una mina de carbon de piedra que hay en su término, y que en otro tiempo fue beneficiada por un frances.

El dia 16 se instaló la junta de escuelas de aquella ciudad, dando á este acto la mayor publicidad posible, y habiéndose despachado varios expedientes el mismo dia en que entró la junta en ejercicio.

La correspondencia que salió de Madrid el 2 del corriente para las montañas de Santander y Vizcaya, ha sido interceptada la noche del 4 por el cabecilla Villalobos y su criado, á ocho leguas de Burgos, entre Basconillos y Santa Cruz del Toso: lo que se avisa al público para su noticia.

BOLSA DE COMERCIO.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS. Inscripciones en el gran libro al 5 p. 100, 67 á 30 ds. f. ó vol, Titulos al portador del 5 p. 100, 68 á 40 ds. f. ó vol. Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100, 56½ y 56 al contado. Titulos al portador del 4 p. 100, 58 al contado: 58, 59, 58½, 57, 56, 55 y 59 á varias fs. vol y firme. Vales Reales no consolidados, 19½ al contado: 20½, 20, 19, 18 y 17 á varias fs. ó voluntad. Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 00 Id. sin interes, 11½ y 12 al contado. Acciones del banco español, 00.

CAMBIOS. Amsterdam, 00. Paris, 16-2. Cádiz, 1 b. Bayona, 00. Alicante á corto pla. Coruña, ¾ d. Burdeos, 00. 20, ¾ d. Granada, ¾ ld. Hamburgo, 00. Barcelona, á ps. fs. Málaga, ¾ ld. Londres, á 90 dias, 1 b. Santander, ¾ b. 38½. Bilbao, ¾ d. Santiago, ¾ d. Sevilla, ¾ b. Valencia, par. Zaragoza, ¾ d. Descuento de letras, á 4 p. 100 al año.

ANUNCIOS.

Los suscriptores al Diccionario tecnologico de artes y oficios, traducido del frances y adornado de láminas, pasarán á la librería de Razola á recibir la parte segunda del tomo tercero á 11 rs., y la entrega correspondiente de láminas á 6 rs.: continúa abierta la suscripcion. Los suscriptores á los Principios de legislacion y de codificacion del filósofo Bentham podrán pasar á recoger el tomo 2.º á las librerías de Solo y de la viuda de Cruz. Los suscriptores á la Minerva de la juventud española, pasarán á los puntos donde se hubiesen suscrito á recoger el cuaderno núm. 10 de la coleccion. Este como todos los demas va adornado de una lámina análoga al asunto mas interesante, y al fin un mapa emblemático. El presente marca exactamente las Islas británicas. El Derecho de gentes ó principios de derecho natural aplicados á la conducta, y á los negocios de las naciones y de los soberanos, escrita en frances por M. Vatel y traducida al español. Esta obra que se publicó en 1820 y se recibió con aceptación, se va á publicar de nuevo por su traductor: constará de dos volúmenes en 8.º marquilla de esmerada impresion, y corregida de las muchas faltas con que salió la primera vez. Se suscribe á 13 rs. en rústica adelantados en la librería de Tieso, donde se dará un prospecto á todo suscriptor. El primer tomo está en prensa. Isabel y libertad ó muerte, allocucion á la Milicia urbana de Madrid y defensores de ISABEL II, por D. Basilio Sebastian Castellanos, empleado en la Real biblioteca de S. M., é individuo del tercer batallon de la referida Milicia. Se vende á 12 cuartos en las librerías de Razola y en la de Brun. Memoria sobre el cólera-morbo segun observaciones escrupulosamente hechas en Francia y Portugal, por el profesor de medicina y cirugía el Dr. D. Juan Drumont: un tomo en 8.º prolongado de 204 páginas de bonita impresion y papel, se vende en Madrid en la librería de Razola; y en Barcelona en la de Bergnes á 7 rs. en rústica. Se halla vacante la plaza de médico de la villa de Huerta del Rey (provincia de Burgos), Arauzo de Miel y otros pueblecitos, cuya mayor durancia de dicha villa es de una legua: la dotacion consiste en 40 rs. pagados puntualmente en tres plazos; 140 fanegas de trigo; algunas otras utilidades, y libre de toda contribucion. Los pretendientes dirijan los memoriales francos de porte al ayuntamiento, de la referida villa en el término de 30 dias. Habiendo fallecido en el correccional de esta corte el confinado Pedro Comán, natural de Borriola, reino de Aragon, se avisa á sus parientes para que por sí ó por persona que los represente, acudan á la secretaría del correccional, en donde les enterarán de un asunto que les interesa; advertidos que de no verificarlo dentro del término de un mes, les parará perjuicio.